

CCOO Federación Servicios



Convenio Colectivo de Seguros y Mutuas: Revisión salarial 2018 y tabla inicial 2019

En la reunión de hoy de la Comisión Mixta del [Convenio Colectivo de Seguros y Mutuas](#) colaboradoras con la Seguridad Social, se han aprobado las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2018 y las iniciales de 2019

Una vez constatado por la Comisión Mixta que el PIB del pasado año ha sido el 2,6%, según publica el Instituto Nacional de Estadística, y dado que dicho incremento ha resultado igual o superior al 2,6% e igual o inferior al 3,5%, **el incremento salarial base que corresponde aplicar es del 2%**. Asimismo, habiéndose registrado un IPC del 1,2%, igual o superior al 1% e inferior al 2%, no procede aplicar corrector alguno, quedando constatado como incremento final correspondiente a 2018 un 2%.

Como el incremento inicial de 2018 fue de un 0,8%, corresponde ahora a las empresas abonar un 1,2% como revisión salarial con efecto 1 de enero de 2018. Dicha revisión salarial deberá realizarse en una sola paga en un plazo de dos meses.

Los **conceptos sobre los que se aplica la revisión salarial** son los siguientes:

- tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo,
- tabla de complemento por experiencia,
- complementos de compensación por primas,
- complemento de adaptación individualizado,
- plus funcional de inspección,
- plus de residencia
- y ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado.

En cuanto al incremento salarial de 2019, conforme establece el artículo 39 del Convenio, se ha procedido a aplicar un incremento salarial inicial del 0,8% sobre las tablas salariales definitivas de 2018. Los conceptos de Dietas y Gastos de Locomoción para 2019 ya fueron aprobados por la Comisión Mixta el pasado 24 de enero.

La aplicación de los dos índices de referencia PIB e IPC para la revisión salarial, han permitido incrementos acordes con la marcha del Sector y el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios. Desde CCOO Servicios valoramos positivamente la fórmula salarial que pactamos en el Convenio, pues ha demostrado ser una herramienta útil.

Por lo que respecta al personal de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, al encontrarse sometidos a las previsiones retributivas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no les será de aplicación esta regularización salarial.

Desde CCOO seguiremos trabajando para que el Gobierno que salga de las urnas el próximo 28 de abril, reconozca el ejercicio pleno del derecho a la negociación colectiva de las plantillas de las

Mutuas y puedan recuperar lo arrebatado.

Adjuntamos las nuevas tablas salariales.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2018 (2%)

Sueldo base

Grupos	Niveles	Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.340,32	35.104,78
	Nivel 2	1.979,50	29.692,56
	Nivel 3	1.686,94	25.304,06
	Nivel 4	1.443,20	21.647,97
	Nivel 5	1.257,88	18.868,27
Grupo II	Nivel 6	1.092,11	16.381,71
Grupo III	Nivel 7	955,64	14.334,57
	Nivel 8	838,63	12.579,51
Grupo IV	Nivel 9	787,87	11.818,03

Tabla de complemento por experiencia. Año 2018

Grupos Niveles Importe anual* (en 15 mensualidades)

Grupo I	Nivel 4	365,68
	Nivel 5	277,91
Grupo II	Nivel 6	248,66
Grupo III	Nivel 7	204,81
	Nivel 8	175,53

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2018
Plus de Inspección (Art. 34):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.923,88
• En el lugar de residencia habitual:	961,92
Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	100,39
	20,26

• Media dieta:	
• Kilómetro:	0,39
Ayuda económica para vivienda (Art. 42):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	280,20
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	373,56
Compensación por comida (Art. 41):	11,00
Seguro de Vida (Art. 60):	25.000
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	50.000

TABLA SALARIAL INICIAL 2019 (0,8%)

Sueldo base

Grupos	Niveles	Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.359,04	35.385,62
	Nivel 2	1.995,34	29.930,10
	Nivel 3	1.700,44	25.506,49
	Nivel 4	1.454,75	21.821,15
	Nivel 5	1.267,94	19.019,22
Grupo II	Nivel 6	1.100,85	16.512,76
Grupo III	Nivel 7	963,29	14.449,25
	Nivel 8	845,34	12.680,15
Grupo IV	Nivel 9	794,17	11.912,57

Tabla de complemento por experiencia. Año 2019

Grupos Niveles Importe anual* (en 15 mensualidades)

Grupo II	Nivel 4	368,61
	Nivel 5	280,13
Grupo III	Nivel 6	250,65
	Nivel 7	206,45
	Nivel 8	176,93

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2019
Plus de Inspección (Art. 34):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.939,27
• En el lugar de residencia habitual:	969,62
Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	100,39
• Media dieta:	20,26
• Kilómetro:	0,39
Ayuda económica para vivienda (Art. 42):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	282,44
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	376,55
Compensación por comida (Art. 41):	11,10
Seguro de Vida (Art. 60):	25.000

2019 © CCOO SERVICIOS.